

PROVIDENCIA, 27 JUN 2025

EX.N° 912 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle SAN PIO X N° 2530 LOCAL 2, Unidad Vecinal N°5.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 31 de julio de 2024.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe N° 444 de 4 de junio de 2025 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorándum N° 10.809 de 13 de junio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-139267	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-24202	RESTAURANTE DIURNO
		4-24203	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	GASTRONOMIA EL RINCON DE GREDA LIMITADA	
RUT.N°	:	76.168.037-4	
NUEVO DUEÑO	:	MAYAN SpA	
RUT.N°	:	77.999.849-5	
DIRECCIÓN	:	SAN PIO X N° 2530 LOCAL 2	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM. cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza N°236 de 21 de marzo de 2025.-

912

- Anótese, comuníquese y archívese.-

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JPE/MRMQ/IMYJ/cbo.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Fiscalización
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1904 -

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

JAIME BELLIO AVARIA
Alcalde